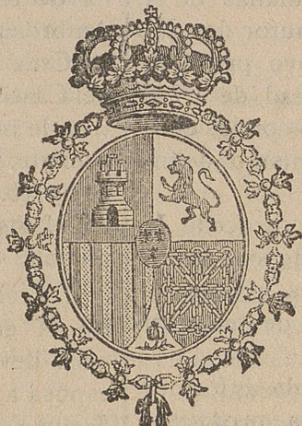


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.116

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Trabajo

Vacante el cargo de Interventor del Estado en la Cooperativa de funcionarios de esta capital, por traslado del funcionario que la desempeñaba a otro destino, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que los que aspiren a su desempeño lo soliciten en el plazo improrrogable de diez días, mediante instancia presentada en este Gobierno civil, acompañada de cuantos documentos justifiquen los méritos y capacidad del peticionario para el cargo, conforme previene el artículo 2.º de la Real orden de 20 de Mayo de 1924.

Valladolid, 2 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 1.069

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Febrero, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 2 de Febrero de 1927.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en citados Establecimientos.

El ingreso en la Casa de Beneficencia del indigente Manuel de la Morala Llamas, natural de Barruelo; el de Estanislada Enero Martín en el asilo de Medina de Rioseco, y en el de Medina del Campo el de Eugenia Masías Bécas natural de la Seca.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, de la presunta demente Dolores Santidrián Esmogones, conocida por el nombre de Guadalupe Martín Llover; acordando reclamar los antecedentes necesarios para formalizar el expediente.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Manicomio para la adquisición de una vaca y la venta de dos terneros y dos terneras. Al señor Diputado Delegado del Hospital para la adquisición de una vaca.

Quedar enterada de haberse ausentado del Hospital por enferme-

dad, el enfermero Mariano Rodríguez Caño y con objeto de no quedar desatendidos los servicios se nombra con carácter interino, mientras dure la enfermedad, a Patrocinio Díez.

También se nombra a Aurelio Dueñas enfermero del mismo Establecimiento con carácter interino.

El señor Interventor de fondos propone que con objeto de organizar los servicios de Intervención y Contabilidad, se le faciliten dos Oficiales de la Sección de Presupuestos a cambio de otros dos de Intervención; la Comisión acepta la propuesta pero sin cumplimentarla hasta que la conozca el señor Gobernador y obtener su venia, en cuyo caso se designa para utilizar sus servicios a los señores González y Frómesta, debiendo sustituirles en dicha Sección los señores Alvarez y Luis que les prestan actualmente en Intervención.

Por no haberse presentado instancias en el plazo señalado se acuerda anunciar nuevamente a oposición la plaza de Delineante.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Diciembre último para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Enero y que se publique en el «Boletín Oficial».

Abonar con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º partida 251, las nóminas que remiten los Presidentes de los Tribunales para niños de San Sebastián y Vitoria, por las estancias causadas por menores de esta provincia en

los Reformatorios de Nuestra Señora de la Uva y Colegio de Religiosas Misioneras de Bilbao durante los meses de Noviembre y Diciembre en el primero y Octubre, Noviembre y Diciembre en el segundo, importantes 38'25 pesetas.

Aceptar el ofrecimiento que don Diego de León hace a favor de los niños del Hospicio del producto de la venta de su obra «Instrucciones para la confección de la cuenta de Presupuestos y de caudales con arreglo al Estatuto provincial», acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporación.

Autorizar al señor Arquitecto para que provisionalmente designe persona encargada de llevar los libros y administración de su dependencia, oyendo previamente al señor Interventor y señalando una retribución de 150 pesetas mensuales al designado, que se abonarán con cargo a Imprevistos.

Aceptar la propuesta de la Casa «Industrias Guillén» para la instalación de calefacción en varias dependencias del Hospital, cuyo coste es de 4.525 pesetas.

Aprobar una certificación por valor de 1.575 pesetas a favor de don Angel Garrido por las obras de desmonte y ejecución de un nuevo pavimento de mosaico hidráulico en la galería baja que circunda el primer patio del edificio destinado a Manicomio.

Devolver a este mismo señor la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de un depósito para

abastecimiento de aguas al Manicomio, las cuales fueron recibidas definitivamente el 26 de Diciembre último. A don Joaquín Cebrián y don Angel Garrido, las fianzas que depositaron para responder de las obras de construcción de la galería cubierta en el patio de recreo del Hospicio y las de adaptación de servicios administrativos y facultativos en el Manicomio provincial, respectivamente.

Señalar el día 4 del próximo mes de Marzo para celebrar las subastas de acopios de piedra con destino a carreteras y caminos vecinales; y de adquisición de herramientas y útiles para los peones camineros, designando como Asociados a los Diputados señores Ruiz y Lagunero y que se publiquen las subastas en el «Boletín Oficial».

De conformidad con lo propuesto por el Negociado, señalar los días 5, 7 y 8 de Marzo próximo para celebrar las subastas de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Peñafiel al confín, por Rábano, kilómetros 1 al 6; Zaratán a Mota, 1 al 5; Villabragima a La Mudarra, 12 al 17; Valdestillas a Puenteblanca, 24 al 30; Pedrajas a Villalba, 1 y 2, 5 y 7; Valdestillas a Puenteblanca, 18 al 23; Pesquera a Encinas, 7 al 11; Zaratán a Mota, 19 al 25; Peñafiel al confín, por Rábano, 7 al 13, y camino vecinal de Villanubla a Wamba, 1 al 6. Designar como Vocales asociados a los señores Lagunero y Ruiz y que se anuncien por término de 20 días en el «Boletín Oficial».

Aprobar una certificación de acopios hechos en el camino vecinal de Camporredondo a la carretera de Segovia a Valladolid ejecutados por indicado Ayuntamiento de Camporredondo por valor de 7.226'41 pesetas.

Otra certificación a favor de don Braulio Zurro por acopios hechos en el camino vecinal de Pedrosa del Rey a San Román de Hornija, importante 9.268'22 pesetas.

Otra certificación a favor de don Ildefonso Valentín, por valor de 8.144'70 pesetas, por acopios hechos en la carretera de Valoria a Cabezón.

Otra certificación importante 3.540'14 pesetas a favor de don Eutiquio Martín Manso, por acopios de piedra ejecutados en la carretera de Valdestillas a Puenteblanca.

El señor Villanueva, Diputado Delegado del Hospicio, presenta un presupuesto para instalar la calefacción en el comedor y habi-

taciones de las Hermanas de la Caridad, del que es autor don Jacinto González y cuyo proyecto asciende a la cantidad de 1.978 pesetas. Es aprobado con las condiciones que en el mismo se indican.

Informar que no procede la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Megeces y Cogeces de Iscar a los efectos de tener un solo Secretario.

También se acuerda informar desfavorablemente la propuesta de agrupación de los Ayuntamientos de Alcazarén y Hornillos a los mismos efectos.

Vistas las cuentas de las obras ejecutadas por jornales durante el 2.º semestre de 1926 en la Inclusa y vaquería del Hospicio y visto igualmente el informe de Intervención en el que propone aprobarlas en la cantidad de 2.484'43 pesetas y reconocer el saldo de 209'75 pesetas a favor del señor Arquitecto, la Comisión así lo acuerda.

Dada cuenta de un informe del señor Interventor relativo a las obras ejecutadas por administración en el Hospicio durante el ejercicio semestral de 1926 importante 6.073'15 pesetas, se acuerda aprobarlas y reconocer el saldo de 115'15 pesetas a favor del señor Arquitecto.

Aprobar la cuenta que presenta este mismo Funcionario por mobiliario adquirido para el Palacio provincial importante 2.439 pesetas y que se abone con cargo a la cantidad de 2.445 pesetas incluida en la liquidación del Presupuesto semestral de 1926.

Una cuenta de Ch. Lorilleux y C.ª, de Barcelona, por material para la Imprenta provincial, importante 111'15 pesetas.

Ampliar el acuerdo adoptado en sesión de 19 de Enero próximo pasado, referente a abono de dietas a las personas que integran los Tribunales de exámenes y oposiciones celebrados por la Corporación, de modo que se haga extensivo a las personas que formaron los Tribunales y juzgaron los exámenes de Capataces y oposiciones a Mecnógrafas, abonándoles la misma cantidad de 30 pesetas diarias y que en lo sucesivo se aplique este acuerdo a todos los Tribunales que actúen.

Sesión del día 9 de Febrero de 1927.

Se aprobaron varios ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron diferentes ingresos y salidas en citados Establecimientos.

El ingreso en el Asilo de Medi-

na de Rioseco de los indigentes Ambrosio Morán Valdivieso, María Cruz Fuentes y Cecilia Antolín del Castillo, quedando en expectativa de ingreso para cuando haya vacante, Anastasio Alonso Blanco; y el de Teófila Martín Díez, en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Conceder a Ventura San Agustín la autorización que solicita para llevar en compañía de su esposa a un viaje que proyecta a Francia, a una asilada que tiene a su cargo llamada Purificación Pascual Morejón.

Autorizar al señor Director del Manicomio para adquirir loza y vidriado para la cocina del Establecimiento por un valor aproximado de 1.000 pesetas; y para vender una ternera por no ser conveniente su recría.

Quedar enterada de haber sido adquirida para citado Centro una vaca por valor de 1.850 pesetas.

El señor Inspector provincial de Sanidad participa su nombramiento y haberse hecho cargo de la Dirección del Instituto de Higiene; vistos los artículos 14 y 16 del Reglamento de Sanidad provincial, se acuerda manifestar al señor Inspector que a juicio de esta Comisión deben cumplirse estos artículos por ser pertinentes en el caso actual.

Quedar enterada de un oficio del señor Director General de Obras públicas, en el que manifiesta que de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas, referida Dirección dispone no incluir en el Plan provincial los caminos vecinales interesados por varios Ayuntamientos de la provincia y aprobados por Real orden de 19 de Agosto último.

Leído un telegrama de la misma Dirección de Obras públicas, pidiendo relación de todos los caminos vecinales del Plan de la provincia, aprobado definitivamente, acompañado de la Memoria justificativa e informe de Obras públicas, la Comisión acuerda cumplir lo ordenado caso de no haberse ya efectuado.

Vista una carta del Alcalde de Tordesillas invitando al señor Presidente para asistir a una Asamblea que en dicha villa ha de celebrarse con objeto de interesar del Gobierno la construcción de la línea de ferrocarril de Medina del Campo a Benavente, se acuerda contestar que la Diputación ve con gusto todas las gestiones que se hagan por los pueblos de la provincia en el deseo de mejorar su tráfico, pero que en este asunto permanecerá neutral por entender que beneficiar a una parte equivaldría perjudicar a otra, como es Valladolid.

La Comisión queda enterada del fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Agustín Herrera García, contra la excelentísima Diputación, sobre que se revoque el acuerdo de la Comisión provincial de 7 de Julio de 1926, denegando al recurrente la adjudicación de la recaudación del Impuesto de cédulas en los pueblos de la provincia, en cuyo fallo se declara no haber lugar al recurso interpuesto por el señor Herrera; quedando agradecida al Abogado señor García Sanz, por su actuación en el asunto.

También queda enterada del fallo dictado por el mismo Tribunal promovido por doña Eloísa Escacho, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 30 de Junio de 1926, sobre clasificación de cédula y en cuyo fallo se revoca el acuerdo citado.

Quedar recibida provisionalmente una apisonadora de once toneladas en vacío, adquirida a don Guillermo Berenyi, para la Sección de Vías y Obras provinciales. Con este motivo el señor Presidente manifiesta que habiendo concurrido a presenciar las pruebas de esta apisonadora, ha podido comprobar su resultado admirable, estimando que la Diputación ha hecho una buena adquisición con esta máquina, que reportará gran utilidad para nuestros caminos y carreteras.

Aprobar una certificación de 33.375 pesetas a favor de don Guillermo Berenyi por el 75 por 100 del importe de la apisonadora por él suministrada para la Sección de Vías Obras.

Dada cuenta nuevamente del expediente de construcción de la carretera provincial de la del Estado de Rioseco a la de Villalpando a la de Castrogonzalo a Palencia en Valdunquillo, adjudicadas a don Francisco Bueno en la cantidad de 89.899'66 pesetas, cuyo expediente pasó a informe del señor Garrote Sapela, Abogado de la Corporación, y en el que se propone se rescinda el contrato con pérdida de fianza al contratista y que la Corporación se haga cargo de las obras continuándolas hasta la terminación del trozo que falte por construir. La Comisión acuerda rescindir el contrato con pérdida de fianza y ordenar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras emita informe respecto a las obras que sea preciso ejecutar para terminar esta carretera así como de su importe.

Aceptar una moción del señor Secretario en la que propone se gratifique a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia a quienes se les encargó el re-

parto de las hojas declaratorias de los padrones de cédulas personales, a fin de que ellos puedan hacerlo a las personas de quienes se valieron para efectuar dicho trabajo; se indica también en referida propuesta la forma en que debe hacerse el pago, por escala desde 100 hojas en adelante y cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.025 pesetas. La Comisión aprueba la propuesta.

Conceder, con cargo al capítulo de gastos de recaudación de arbitrios y tasas, media paga mensual extraordinaria a los Empleados del Negociado de cédulas, en atención a los trabajos extraordinarios que sobre ellos han pesado debido principalmente a la adaptación de este nuevo impuesto.

El señor Lagunero ruega a la Presidencia dirija comunicación al señor Decano de la Facultad de Medicina a fin de que se verifique una inspección de enfermos en las salas, con objeto de dar de alta a los que estén en condiciones, por ser excesivo el número de los que actualmente existen en ellas. La Presidencia atiende el ruego y se acuerda interesar del señor Decano, lleve a cabo lo solicitado por el Diputado Delegado del Hospital señor Lagunero.

Adquirir directamente los artículos y víveres necesarios durante los meses de Marzo y Abril para los Establecimientos de Beneficencia provincial a cuyo efecto se celebrará sesión extraordinaria el día 17 del actual, señalando en el oportuno anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» hasta las once horas de mencionado día para la admisión de propuestas y muestras.

Informar favorablemente las propuestas de agrupación de los Ayuntamientos de Gomeznarró-Moraleja de las Panaderas y la de Lomoviejo-Fuente el Sol a los efectos de tener un solo Secretario.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto para atender a las necesidades de la Diputación durante el presente mes, cuyo importe se eleva a 375.015'63 pesetas; acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

A propuesta de Intervención se acordó aprobar las cuentas de obras y mobiliario al Palacio provincial importantes 6.836'55 y 10.595'45 pesetas, y transferir la cantidad de 3.053'52 pesetas en que exceden las segundas de lo presupuestado, tomándolo del sobrante del presupuesto de las primeras.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto por obras de administración en el Palacio provincial

que asciende a la cantidad de 5.123'55 pesetas, acordando su abono con cargo al crédito consignado en la liquidación del anterior semestre.

Otra del mismo funcionario por obras hechas por administración en el Manicomio durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, importante 4.037'15 pesetas con cargo a las 6.445 pesetas que figuran en la liquidación del semestre pasado.

Otra de referido señor por materiales invertidos en el Hospicio durante los meses de Agosto a Diciembre, importante 6.268'49 pesetas, abonándose con cargo a la cantidad de 6.445 pesetas que para pago de mobiliario y obras para dicho Establecimiento existe en la liquidación semestral pasada.

Una factura de Vicente Zurbano, por cubiertas y cámaras para los coches del Instituto de Higiene, importante 630'90.

Otra de Mariano Miranda, por trajes de uniforme con gorra para el personal subalterno que presta servicio en el Palacio provincial, 1.000.

Otra de la «Agrícola Española», por grasas para los coches del Instituto de Higiene, importante 196.

Otra de Vicente Zurbano, por reparaciones generales en dichos coches, mes de Enero, 1.828.

También se aprobaron las cuentas de la panadería del Hospicio, correspondientes al mes de Enero último, en las que resultó el kilo de pan elaborado a 0'535.

Interesado por el señor Veterinario provincial, se acuerda comprar nuevos piensos para los establos de los Establecimientos benéficos provinciales y la vacuna que también cree conveniente.

(Concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.088

Castromonte

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castromonte, 28 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 1.090

Ciguñuela

Para proceder a la formación de los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería de este término municipal para el año de 1928, se hace saber a todos cuantos tuvieren alteración en su riqueza, que pueden presentar en la Secretaría municipal las oportunas relaciones de altas y bajas acompañando los títulos por que conste la transmisión y haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Las instancias llevarán el reintegro correspondiente con arreglo a la ley del Timbre y se presentarán desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio hasta el 15 de Abril próximo.

Ciguñuela, 24 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 1.093

Fontihoyuelo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, las cuentas municipales del ejercicio del segundo semestre de 1926, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Fontihoyuelo, a 1.º de Marzo de 1927. — El Alcalde, Dionisio López.

Núm. 1.115

Montealegre

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 27 de Diciembre último, acordó prorrogar para durante el año natural de 1927, el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1925-26, vigente, por haber sido prorrogado para el ejercicio semestral de 1926, así como también las ordenanzas y el reparto general concernientes al mismo, que rigen en la actualidad, a menos que este último sea impugnado, dentro del plazo de quince días, en la forma que determina el apartado 2.º de la Real orden de 15 de Noviembre último, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Montealegre, a 28 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 1.089

Montemayor de Pililla

El día 15 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 75 pinos derribados por el viento en el monte «Llano de la Pililla», los cuales tienen 8'200 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de 219 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor, a 28 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

Núm. 1.024

Palazuelo de Vedija

Don Bienvenido Alvarez Fernández, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 31 de Diciembre último acordó por unanimidad, en virtud de las facultades concedidas por Real decreto de 15 de Noviembre, prorrogar por todo el actual ejercicio de 1927, el presupuesto y ordenanzas municipales que han regido durante el ejercicio de 1925-26, como igualmente el repartimiento general de utilidades, sin perjuicio de introducir en los mismos las innovaciones precisas ordenadas por ley.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de impugnación de que trata el caso 2.º de dicha Real disposición.

Palazuelo de Vedija a 20 de Febrero de 1927. — El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 1.111

Pedrosa del Rey

El repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, prorrogado para el corriente año se cobrará su primer trimestre en los días 8 y 9 del corriente, por el señor Recaudador don Gerardo Matías, y en su casa habitación. Siendo la cobranza voluntaria todo el resto del mes, y transcurrido, se procederá hacer efectivas las cuotas de los morosos por la vía de apremio.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Pedrosa del Rey, 2 de Marzo de 1927. — El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 1.094
VALORIA LA BUENA

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	58'50	59'00	0'50	»
Pan	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite de oliva	Litro	2'40	2'40	»	»
Bacalao	Kilo	2'30	2'30	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Patatas	»	0'35	0'35	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar pilé	»	2'00	2'00	»	»
Idem blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem de cordero	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cerdo	»	4'00	3'00	»	1'00
Huevos	Docena	3'50	2'50	»	1'00
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.—El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 1.081

Vega de Valdetronco

Esta Comisión municipal permanente, en sesión del día de la fecha, aprobó el pliego de condiciones para la subasta, relativa al arreglo de calles de esta localidad, principiando por la Cruz de Hierro, Cerrada, Otero y demás, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Vega de Valdetronco, a 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde-Presidente, Antonio Bernáldez.

Núm. 1.084

Villanueva de la Condesa

Don Manuel Ibáñez Alonso, Secretario; don Benedicto García Villa, Concejal-Depositario, y don Sandalio García Pardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Certifican: Que de los libros que existen en Secretaría, respectivos a la cuenta y razón del presupuesto semestral de 1926, aparece lo siguiente:

Ingresos

Existen en efectivo que resultó en 30 de Junio de 1926, 434'63 pesetas.

Recaudado desde 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1926, 5.137'44 pesetas.

Total, 5.572'07 pesetas.

Gastos

Satisfecho durante el mismo semestre, 5.572'07 pesetas.

Para que conste y obre los efectos oportunos en comprobación del resultado que ofrece la comparación entre lo recaudado y pagado durante los seis meses, expedimos la presente para su inserción en el «Boletín Oficial».

Villanueva de la Condesa, a 20 de Febrero de 1926.—El Secretario, Manuel Ibáñez.—El Depositario, Benedicto García.—El Alcalde, Sandalio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.080

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de pesetas, instado por el procurador don José María Stampa, en representación de don Mariano Muñoz Redondo, contra don Teógenes Ortega, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de

Valladolid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete, el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Stampa, bajo la dirección del Letrado señor Gimeno, con don Teógenes Ortega, vecino de Tordesillas, declarado rebelde, sobre pago de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Mariano Muñoz Redondo, de la cantidad de doce mil pesetas de principal, veintiocho pesetas cuarenta céntimos de gastos de protesto, cinco por ciento anual de la primera suma desde el treinta y uno de Diciembre último, fecha del protesto, que le adeuda don Teógenes Ortega Barcenilla, a quien impongo las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, a menos de que pida el actor su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.

En providencia de hoy, y a instancia del Procurador señor Stampa, se acordó expedir el correspondiente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y cumpliendo lo acordado, se expide el presente en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Alfredo Suárez Inclán.

42

Núm. 1.120

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Rodríguez Burgos, Manuel (a) Fatigas; conocido por Felipe Domínguez Garfía; natural de Arcoche, de estado soltero, profesión obrero, de 50 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, con objeto de constituirse en prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Juzgados municipales

Núm. 1.103

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Feliú de Mendiri, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se llama a Juliana Mayordomo Martín, mayor de edad, viuda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliada últimamente en esta ciudad, calle del Porvenir, número 1 (Vadillos), hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, a fin de ser conducida a la Cárcel del Partido a cumplir la pena de seis días de arresto menor, impuestos en juicio de faltas por lesiones a Petra González Cuadrado, y requierasela para el pago de las accesorias y costas a que también fué condenada.

Y en atención a ignorarse el paradero de dicha individuo, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto y fines expresados.

Dado en Valladolid, a primero de Marzo de mil novecientos veintisiete.—José M.ª Feliú.—P. S. M., Narciso Martín Sanz.

Núm. 1.102

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por escándalo y ofensas a Agentes de la Autoridad, contra Melitón Yenes, Vicente Martín y Alfonso Pariente, cuyos actuales domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, para que comparezcan dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», con objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y requerirles a los efectos de que hagan efectiva la parte que les corresponda, caso de no impugnarla por ilegítima.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Imprenta de la Diputación Provincial